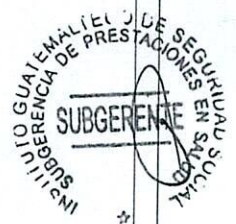




Instituto Guatemalteco  
de Seguridad Social

## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL



|                                       |                                                                                |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Versión y fecha:</b>               | Versión 1, marzo 2025                                                          |
| <b>Responsable de la elaboración:</b> | Departamento de Organización y Métodos/<br>Departamento de Medicina Preventiva |
| <b>Responsable de la aprobación:</b>  | Subgerencia de Prestaciones en Salud                                           |

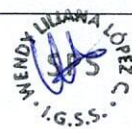




# INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ÍNDICE

|                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| I. INTRODUCCIÓN                                                            | 3  |
| II. OBJETIVOS                                                              | 4  |
| III. ANTECEDENTES                                                          | 5  |
| IV. MARCO JURÍDICO                                                         | 6  |
| V. INICIATIVA DE (EALM)                                                    | 7  |
| VI. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA                           | 12 |
| VII. ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA          | 13 |
| VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL (EALM)                                            | 15 |
| IX. ETAPAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO                           | 17 |
| X. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CONOCIMIENTO EN LACTANCIA MATERNA | 17 |
| XI. CUMPLIMIENTO LEGAL                                                     | 19 |
| XII. PROCESO DE AUTORIZACIÓN                                               | 19 |
| XIII. AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN                                          | 22 |
| XIV. ANEXOS                                                                | 25 |







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### I. INTRODUCCIÓN

La lactancia materna promueve el desarrollo del cerebro, reduce el riesgo de obesidad infantil y protege a la mujer contra el cáncer de mama, el cáncer de ovario y la diabetes, es el alimento ideal para las niñas y niños de los 0 a los 6 meses de forma exclusiva y continuada inclusive a los 2 años o más. La lactancia materna es un componente clave del desarrollo sostenible, salva miles de vidas al año. Sin embargo, muchas mujeres en todo el mundo no tienen el apoyo que necesitan para amamantar.

La lactancia materna exclusiva durante seis meses aporta al lactante la energía y los nutrientes necesarios para su crecimiento y desarrollo físico y neurológico. Después del sexto mes, la lactancia materna sigue proporcionando energía y nutrientes de gran calidad que, junto con una alimentación complementaria sana y adecuada, garantiza la seguridad alimentaria del lactante.

En la lactancia materna exclusiva el lactante recibe solamente leche del pecho de su madre o de una nodriza, o recibe leche materna extraída del pecho y no recibe ningún tipo de líquidos o sólidos, ni siquiera agua, con la excepción de solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas, minerales o medicamentos

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, garantiza el derecho al trabajo en condiciones dignas; en ese sentido, identifica entre los elementos condicionantes la salud física, mental y emocional, así como el papel preponderante de la lactancia materna por los beneficios biológicos y afectivos que posee para contribuir con el desarrollo físico, cognitivo y psicoemocional, cuyo efecto se extiende a la vida adulta.

Tomando en cuenta que, una de las causas por las que el infante deja de lactar prematuramente es por el retorno de la madre a las actividades fuera del hogar; por lo tanto, se hace necesario brindar soluciones para que la madre trabajadora pueda continuar suministrando leche materna.

Es por ello que, el IGSS reitera su compromiso y en cumplimiento del Eje 1 **"Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad"** de la **Política Preventiva de la Seguridad Social**, apoyando a las madres trabajadoras con la implementación, funcionamiento y seguimiento de **Espacios Amigos de la Lactancia Materna en las Unidades Médicas, Asistenciales y Administrativas a nivel Nacional**.







# INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

## II. OBJETIVOS

### A. Objetivo General

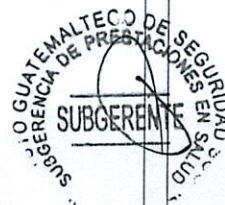
Implementar Espacios Amigos de la Lactancia Materna en las Unidades Médicas, Asistenciales y Administrativas del Instituto, que permitan a la madre trabajadora extraerse la leche y conservarla de manera apropiada durante su jornada laboral, para que contribuya a fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida y continuada inclusive a los 2 años o más.

### B. Objetivos Específicos

- Aplicar una política que promueva, proteja y apoye las prácticas correctas de la lactancia materna dentro de las Unidades Médicas, Asistenciales y Administrativas del Instituto.
- Establecer un espacio físico apropiado con mobiliario y equipo adecuado, que permita la extracción de la leche materna o amamantamiento en los lugares de trabajo.
- Informar y educar sobre la lactancia materna a las madres embarazadas y lactantes colaboradoras del Instituto.



Imágenes con fines ilustrativos,  
Fuente UNICEF <https://www.unicef.org/guatemala>







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### III. ANTECEDENTES

Principales normas internacionales, que abogan por los derechos de la primera infancia y resaltan la importancia de establecer en el lugar de trabajo, un espacio para la lactancia materna.

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1948 en el Artículo 25 indica que, *"todas las madres y sus hijos tienen derecho a una protección especial"* y en el numeral 2 *"la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales"*; adicionalmente, la Estrategia Mundial para la alimentación del lactante, de la niña y del niño pequeño (2002) tiene como objetivo principal *"revitalizar la atención mundial hacia el impacto que tienen las prácticas de alimentación en el estado nutricional, crecimiento y desarrollo, salud y sobrevivencia de los lactantes y niños pequeños"*
- La Estrategia Mundial para la alimentación del Lactante y del Niño Pequeño de la Organización Mundial de la Salud, por medio de la Asamblea Mundial de la Salud 55/15 recomienda: *"ayudar a las mujeres que tienen un empleo remunerado, para que sigan amamantando a sus hijos facilitándoles unas condiciones mínimas, por ejemplo, en el lugar de trabajo adecuar instalaciones para extraer y almacenar la leche materna y tiempo para el amamantamiento"* (OPS/OMS, 2002).
- El Convenio sobre la Protección de la Maternidad de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- (Convenio 183 de la OIT, art. 10, Madres Lactantes), indica que: *"La mujer tiene derecho a una o varias interrupciones por día o a una reducción diaria de tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo."*
- Recomendación sobre la protección de la maternidad, No.191 del año 2000 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-.
- En virtud de ello, UNICEF Guatemala ha desarrollado y promovido la iniciativa de Espacios Amigos de la Lactancia Materna -EALM- como parte de las acciones para promover, proteger y apoyar la lactancia materna en el entorno laboral y así reforzar las prácticas de amamantamiento. Esta iniciativa se encuentra dirigida a las entidades públicas y privadas.

CD. GABRIELA GONZALEZ  
ASESORA  
IGSS-OTM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD  
SUBGERENTE

5

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA Y SALUD  
JEFE

MENDY WILIANA LOPEZ C.  
IGSS

Dr. Mónica Roca  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
IGSS - O.M.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD  
SUBGERENTE





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### IV. MARCO JURÍDICO

- La Constitución Política de la República de Guatemala aprobada el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, establece en los Artículos 1 y 2: *"El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo la realización del bien común"*, correspondiéndole garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas.
- El Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, aprobado el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, regula todo lo relacionado con el trabajo de las mujeres, haciendo énfasis en la protección a los derechos que goza durante y después del embarazo.
  - ✓ Artículo 153: Toda trabajadora en época de lactancia puede disponer en el lugar donde trabaja de media hora, 2 veces al día durante sus labores, con el objetivo de alimentar a su hijo. La trabajadora en época de lactancia podrá acumular las dos medias horas a que tiene derecho y entrar una hora después del inicio de la jornada o salir una hora antes de que esta finalice, con el objetivo de alimentar a su menor hijo o hija. Dicha hora será remunerada y el incumplimiento dará lugar a la sanción correspondiente para el empleador. El período de lactancia se debe computar a partir del día en que la madre retorne a sus labores y hasta 10 meses después; salvo que, por prescripción médica, esta deba prolongarse.
- El Decreto Número 7-99 del Congreso de la República, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer aprobada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dicta en su Artículo 12: El Estado garantiza el trabajo en condiciones de igualdad. Los órganos competentes gubernamentales o mixtos que tengan a su cargo las funciones relativas al trabajo establecerán los mecanismos eficaces e inspección especial para garantizar el pleno empleo y hacer efectivo el derecho de la mujer a la Seguridad Social especialmente de las que se encuentren en situación de lactancia y embarazo, entre otras.
- Decreto Ley Número 66-83 Ley de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna aprobada el seis de junio de mil novecientos ochenta y tres; y, su Reglamento en Acuerdo Gubernativo No. 841-87 de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### V. INICIATIVA DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA (EALM)

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala -MINTRAB-, por medio de la Sección de Mujer Trabajadora, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, promueven que los centros de trabajo cuenten con un espacio amigo de la lactancia materna.

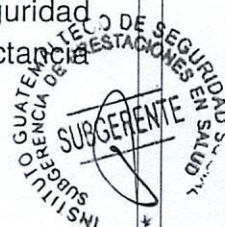
Un "Espacio Amigo de la Lactancia Materna", es un lugar cómodo, higiénico y privado, ubicado en el entorno laboral, que ofrece las condiciones adecuadas para la extracción durante la jornada laboral y la conservación de la leche materna bajo lineamientos técnicos de seguridad, para que al retirarse puedan transportarla al hogar y disponer de ella para alimentar al bebé en su ausencia temporal.

Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida y continuada inclusive a los 2 años o más.

El promover y fortalecer el desarrollo de la primera infancia requiere de una intervención integral, con modelos flexibles que tome en cuenta las diferencias culturales y la realidad del país.

Esta atención integral abarca cinco áreas de clave del desarrollo: la salud, la nutrición, los cuidados cariñosos y sensibles, el aprendizaje temprano y la seguridad y protección.

El IGSS, consciente de que la lactancia es un medio inigualable, como alimento ideal para el sano crecimiento y desarrollo del lactante, pues constituye la base biológica para el desarrollo normal del niño, además de conocer las ventajas y beneficios de la lactancia materna, tanto para la salud del lactante como de la madre. En cumplimiento de su deber como institución responsable de la seguridad social y con el fin de coadyuvar con los factores que favorecen la lactancia materna en el entorno laboral.







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Los 10 pasos de la Iniciativa EALM

|                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Conformar un equipo de trabajo que lidere y dé seguimiento a la implementación de la iniciativa dentro del entorno laboral.                                                 | 2. Implementar un espacio amigo de la lactancia materna para facilitar la extracción de leche materna durante la jornada laboral y brindar apoyo continuo a las madres.                                                                                                              |
| 3. Tener una normativa institucional de lactancia materna por escrito en el centro de trabajo al conocimiento de todo el personal.                                             | 4. Capacitar al personal (miembros del comité de lactancia materna, Mujeres gestantes, madres lactantes y los jefes inmediatos de ellas); y, tener material para informar a todas las colaboradoras o estudiantes embarazadas sobre los beneficios y manejo de la lactancia materna. |
| 5. Mostrar a las madres cómo extraerse la leche y cómo mantener la lactancia aun en caso de separarse de sus hijas o hijos.                                                    | 6. Respetar y autorizar a la madre el tiempo que necesita durante el post natal de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.                                                                                                                                                |
| 7. Verificar que se cumpla con la autorización del tiempo establecido por la ley para que pueda tener su hora de lactancia. De acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes. | 8. Autorizar a todas las madres colaboradoras, el tiempo prudencial establecido en esta normativa institucional para que durante la jornada laboral, pueda extraerse la leche de acuerdo con los tiempos estipulados según las horas laborales.                                      |
| 9. Compartir, facilitar y fortalecer los conocimientos sobre estimulación oportuna para que las madres estimulen el vínculo afectivo con el bebé al retorno a su hogar.        | 10. No aceptar de proveedores ni brindar a sus colaboradores o familias, sucedáneos de la leche materna ni biberones.                                                                                                                                                                |

LCDR. GABRIELA CAMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE

MENDY LILIANA LOPEZ C.  
IGSS

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
IGSS-D.M.P.



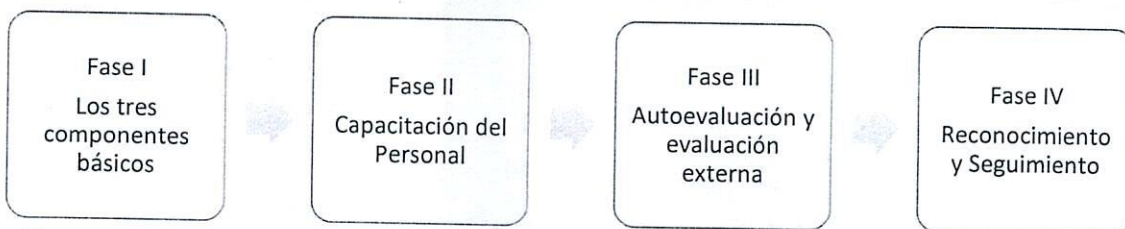


## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Fases para la Implementación

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social reconoce las ventajas y beneficios de la lactancia materna para la salud de la madre y sus hijas e hijos

Las fases propuestas para facilitar la implementación de esta iniciativa son:



#### Fase I: Los tres componentes básicos

- Comité de Lactancia Materna
- Espacio Físico
- Normativa Institucional

#### Fase II: Capacitación del Personal

- Conceptos Básicos
- Apoyo a la Madre Trabajadora
- Promoción, apoyo y protección de la lactancia materna

#### Fase III: Autoevaluación y evaluación externa

- Autoevaluación
- Evaluación externa

#### Fase IV: Reconocimiento y Seguimiento

- Reconocimiento
- Seguimiento



Imágenes con fines ilustrativos,  
Fuente UNICEF <https://www.unicef.org/guatemala>







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Beneficios

#### Beneficios para el Lactante:

- Las niñas y niños amamantados exclusivamente, tienen menor riesgo de muerte que los que no están siendo amamantados.
- La lactancia materna, está asociada con una reducción del 36% en la muerte súbita del infante.
- Hay disminución del 58% en el riesgo de contraer enterocolitis necrotizante.
- Protección contra las infecciones intestinales, evitando alrededor del 50% de los episodios de diarrea.
- Protección contra las infecciones respiratorias, evitando alrededor de un tercio de estas.
- Ayuda a prevenir la anemia, al ser rica en hierro.
- Reducción del 72% de los ingresos hospitalarios por diarrea y el 57% por infecciones respiratorias.
- Protección contra la otitis media en niñas y niños menores de 2 años.
- Protección frente a la rinitis alérgica en menores de 5 años.
- Reducción del 68% en las maloclusiones dentales.
- Hay evidencia de una mejoría en el índice de masa corporal o en el peso para la talla en niñas y niños cuyas madres recibieron la intervención de promoción de la lactancia materna, en comparación con aquellos cuyas madres no la recibieron; relacionado con menos probabilidades de sobrepeso u obesidad.
- Los períodos de lactancia más largos están asociados con la reducción del 26% en las probabilidades de sobrepeso u obesidad.
- Existe reducción potencialmente importante, del 24% en la incidencia de la diabetes tipo 2 y un posible efecto protector contra la diabetes tipo 1.
- Se asocia con un mayor rendimiento en las pruebas de inteligencia en niñas, niños y adolescentes, con un aumento combinado de 3.4 puntos en el coeficiente de inteligencia -CI-.
- Se asocia con una reducción del 19% en la incidencia de leucemia infantil.
- Impacto positivo en el desarrollo emocional y social desde el nacimiento hasta la adultez.
- Ayuda a desarrollar una afectividad segura y adecuada y a sufrir menos estrés; además, beneficia su desarrollo cognitivo.
- Desarrollo de mayor autoconfianza, autoestima y autonomía.
- Manifestación de mejor gestión emocional.

LCD. GABRIELA GOMEZ  
ASESORA  
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
EN SALUD

10

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
DE SALUD

WENDY MARIANA LOPEZ  
IGSS

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
I.G.S.S. - D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

- La calidad y estabilidad de sus relaciones sociales son mejores. Demuestran una mejor adaptación social al establecer vínculos emocionales adecuados.

### Beneficios para la Madre:

- Reducción del 37% de cáncer de ovario y 26% de cáncer de mama, asociada con períodos más largos de lactancia materna.
- Existe una clara relación entre la lactancia materna y la reducción de la depresión postparto.
- Reducción de 32% de riesgo de diabetes tipo 2, en mujeres que amamantaron por períodos más largos.
- Se considera factor protector frente a la osteoporosis.
- Puede ser un método anticonceptivo los primeros 6 meses de vida, siempre que sea exclusiva en ese período y haya ausencia de período menstrual.
- Extraer la leche materna evita la congestión mamaria y estimula su producción.

### Beneficios para la familia:

- Tiene un impacto favorable en la economía de las madres y familia, siendo amigable con el medio ambiente, ya que genera ahorro en:
  - No consumir sucedáneos de la leche materna e insumos para alimentación artificial.
  - Reducción en gastos médicos, por menos visitas a doctores y hospitales, menor uso de medicamentos y de tiempo, ya que las niñas y los niños amamantados se enferman menos.
  - Métodos anticonceptivos e insumos durante menstruación en los primeros seis meses principalmente.

### Beneficios para las Unidades Médicas, Asistenciales y Administrativas

- Promoción de la salud y el bienestar de las madres y sus bebés.
- Aumento de la productividad en el trabajo y el rendimiento de la colaboradora durante la jornada laboral, al sentirse motivada para desempeñar sus actividades.
- Mayor satisfacción y ánimo de las colaboradoras, al brindarles facilidades para continuar alimentando a su bebé.
- Mejora la imagen pública de la entidad que se ocupa del bienestar de las mujeres colaboradoras y sus familias.







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Aumenta la lealtad de las colaboradoras; se reporta menos renovación de personal o pérdida de personal calificado a causa del nacimiento de un bebé, lo que constituye un ahorro en el reclutamiento y capacitación de nuevo personal, además del tiempo necesario para su rendimiento óptimo.

### VI. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA

El Comité de Lactancia Materna -CLM- de las Unidades Médicas, estará conformado por un equipo multidisciplinario, designado y coordinado por la máxima autoridad de la Unidad.

Frecuencia de designación: Cada dos años se deberá ratificar o rectificar la integración del CLM.

#### Integración del Comité de Lactancia Materna -CLM-

El Comité de Lactancia Materna, se integrará de la siguiente manera:

- Coordinador (1)
- Subcoordinador (1)
- Secretario/a (1)
- Vocales (2)

#### Perfil de los Integrantes del Comité de Lactancia Materna -CLM-

- Médico Pediatra, Ginecólogo o Médico General
- Profesional en Nutrición
- Profesional de Enfermería
- Profesional en Trabajo Social
- Profesional Educador en Salud
- Profesional en Comunicación Social
- Profesional en Psicología
- Representante de Administración o Dirección/Subdirección

#### Funciones del Comité de Lactancia Materna -CLM-

- Difundir el **Instructivo para la Implementación de Espacios Amigos de la Lactancia Materna en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social** con los colaboradores.
- Planificar y ejecutar periódicamente actividades de capacitación al personal y usuarias del espacio en temas de Lactancia Materna.







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Fomentar acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.
- Socializar material educativo de Lactancia Materna y estimulación temprana y oportuna a embarazadas y madres lactantes.
- Verificar el funcionamiento del Espacio Amigo de la Lactancia Materna en su Unidad.
- Brindar seguimiento a las estadísticas de uso del Espacio Amigo de la Lactancia Materna.
- Fomentar, vigilar y monitorear regularmente el cumplimiento de la Ley de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y su Reglamento, dejando constancia de cualquier monitoreo en los medios de verificación del comité.
- Mensualmente, rotar un personal del CLM para brindar orientación inicial y bienvenida a las usuarias nuevas, abordando aspectos generales del propósito y uso del espacio amigo de la lactancia materna.
- Realizar la encuesta diagnóstica de usuarias reales y potenciales, a las colaboradoras, cada seis meses.
- Desarrollar las acciones de seguimiento del -EALM-.

### VII. ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA

- **Coordinador:**  
Convoca oficialmente a cada reunión a todos los integrantes del CLM, se encarga de dirigir y llevar la agenda las reuniones.  
Gestiona para obtener material educativo institucional relacionado a la lactancia materna.
- **Subcoordinador:**  
Asegura todos los medios necesarios y apoya las decisiones y acciones que se requieran para el buen funcionamiento del Espacio.  
Informa a todas las madres que inician a utilizar el espacio, designa a los integrantes del comité que pueden apoyarla si tuviera dudas en la lactancia.
- **Secretario/a:**  
Toma nota de cada reunión, elabora minuta y acta correspondiente, la cual debe ser socializada con el Comité.







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

- **Vocal 1:**

Vela por el abastecimiento oportuno de los insumos indispensables del EALM.

Informa en las reuniones del CLM sobre el cumplimiento de las normas de uso del espacio, la verificación del cumplimiento de la limpieza del espacio y sobre el estado actual del equipo e insumos del espacio.

- **Vocal 2:**

Brinda seguimiento al cronograma de capacitaciones y asesorías a las mujeres embarazadas, madres lactantes sobre su lactancia materna en temas relacionados a:

- La técnica de extracción manual de la leche materna
- Uso y cuidados de extractores
- Las temperaturas y lugares de almacenamiento
- La estimulación oportuna, etc.

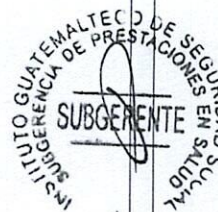
En cada reunión del -CLM- se consolidarán sugerencias para mejorar el espacio amigo de la lactancia materna y cualquier duda relacionada con el uso del espacio, según las inquietudes que les sean trasladadas por usuarias.

### Número de integrantes del CLM, según tipo de Unidad Médica:

- Unidades Hospitalarias, CAMIP, Periférica y Policlínica, Consultorios (mínimo 5 integrantes).
- Unidades de Adscripción (mínimo 3 integrantes).

Frecuencia de reuniones: (1) vez por mes y según necesidades varias, se realizarán reuniones extraordinarias.

Copia certificada de acta: debe enviarse el quinto día hábil del mes siguiente al correo electrónico [shmi.materno@igssgt.org](mailto:shmi.materno@igssgt.org) de la Sección de Higiene Materno Infantil, Departamento de Medicina Preventiva.





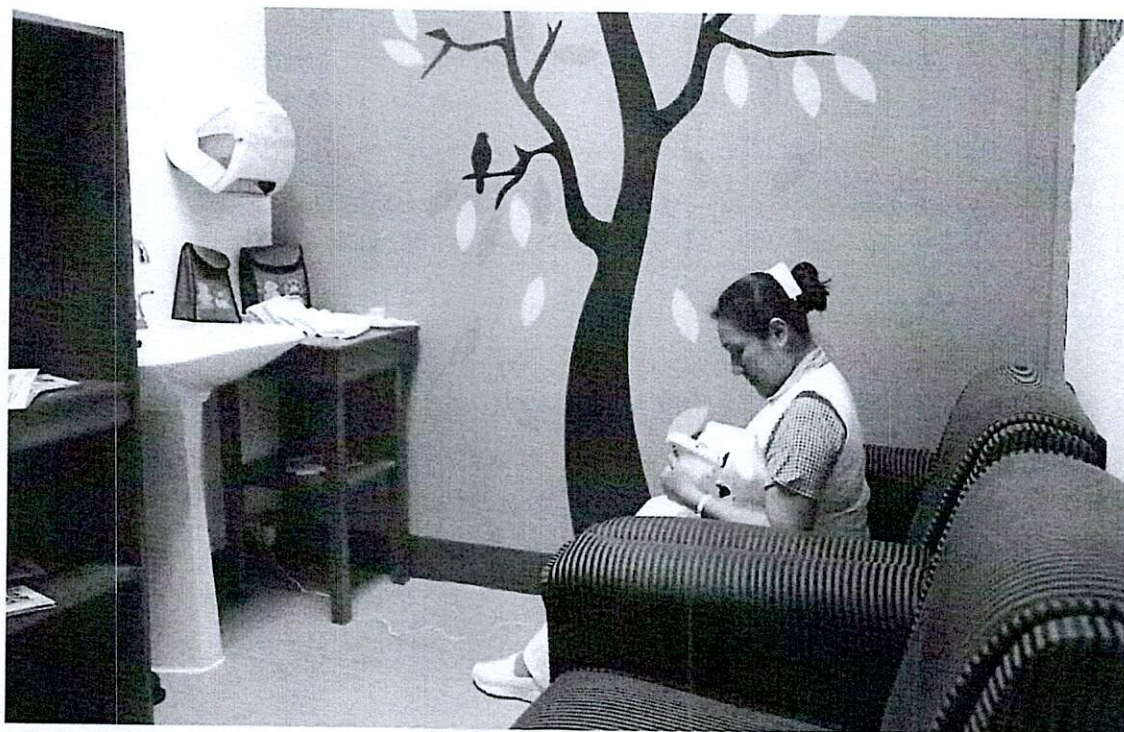


## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO AMIGO DE LA LACTANCIA MATERNA

El espacio físico debe ser agradable, limpio, privado y adecuado para el número de usuarias; con un área de no menos de dos y no más de diez metros cuadrados; además, debe permanecer alejado de baños y almacenamiento de basura.

- El espacio físico debe responder al número de mujeres en período de lactancia o usuarias potenciales, que la Unidad tiene en promedio.
- El espacio debe estar habilitado las 24 horas del día.
- Debe haber un encargado del área responsable de la llave para habilitar el espacio, en la jornada diurna.
- En caso de turnos de noche y fines de semana, la Administración de la Unidad debe designar al responsable de la habilitación del espacio.



LCD. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD  
T.M.C.

15

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE  
T.M.C.

WENDY LILLIAN GÓMEZ C.  
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD  
T.M.C.

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de Higiene Materno Infantil  
IGSS-D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### Material y equipo mínimo necesario:

| Indispensables                                                                                                                                                                                   | Opcionales                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (1) Refrigerador para almacenamiento exclusivo de la leche materna                                                                                                                               | Un termómetro que oscile entre -20 y 40°C para control diario de la temperatura del refrigerador |
| (1) Mesa con recubrimiento de fácil limpieza                                                                                                                                                     | Extractor de leche materna eléctrico o manual                                                    |
| (2) Sillones o sillas cómodas de fácil limpieza                                                                                                                                                  | Dispensador de agua (caliente/fría)                                                              |
| (1) Recipiente mediano con tapa para la basura                                                                                                                                                   | Vasos desechables                                                                                |
| Frascos de vidrio estériles con boca ancha con tapadera de rosca (60, 90 y 180 ml) o recipientes plásticos o bolsas de uso exclusivo para almacenamiento de leche materna                        | Hielera para el transporte seguro de la leche a la vivienda                                      |
| Masking tape y marcadores                                                                                                                                                                        | Baterías o placas de hielo reutilizable                                                          |
| Toallas de papel, jabón líquido o jabón en gel                                                                                                                                                   | (1) Pizarrón de corcho                                                                           |
| (2) Lavamanos con agua potable                                                                                                                                                                   |                                                                                                  |
| Identificación del Espacio Amigo de la Lactancia Materna                                                                                                                                         |                                                                                                  |
| <b>Afiches visibles:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Técnica de extracción manual</li><li>• Almacenamiento y conservación de la leche</li><li>• Técnica de lavado de manos</li></ul> |                                                                                                  |

LCD A GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD

16

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE DE CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA

MEMOR. LILIANA GÓMEZ C.  
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de Higiene Materno Infantil  
IGSS-D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

- En el espacio amigo debe haber un listado de asistencia, para que cada madre usuaria registre los momentos de uso del espacio, como constancia de uso y para fines estadísticos.
- La limpieza del espacio amigo de la lactancia materna, se debe realizar diariamente, está a cargo del personal de limpieza o servicios de apoyo de la Unidad designado por la administración local y queda el registro en una hoja de verificación que coloca detrás de la puerta del espacio.
- Se establece una guía de uso del Espacio Amigo de la Lactancia Materna que la madre debe conocer y cumplir (ver anexo A).

### IX. ETAPAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE LOS -EALM-, EN EL -IGSS-



### X. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CONOCIMIENTO EN LACTANCIA MATERNA

El curso de la Iniciativa de Espacios Amigos de la Lactancia Materna está dirigido al siguiente personal del Instituto: personal asistencial, personal administrativo, Comité de Lactancia Materna local, mujeres trabajadoras embarazadas, madres usuarias del espacio y los jefes o encargados inmediatos de dichas colaboradoras. Este curso está disponible en la plataforma de AGORA UNICEF; en su defecto, el Comité deberá indicar el curso que los interesados deberán realizar.

Cuando los participantes finalicen el curso debe compartir una copia de su diploma al Comité de Lactancia Materna.

LCDR. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE

17

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE

ANDY LILIANA  
DÍAZ C.

Dr. Mónica Rodas  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
IGSS-OYM





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Curso de lactancia materna a realizar, por tipo de personal y Unidad Médica:**

| Unidad                                                          | Personal                | Curso          |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| Hospitalaria                                                    | Personal asistencial    | Curso 20 horas |
|                                                                 | Personal administrativo | Curso 12 horas |
| Consultorio, Unidad Periférica, Policlínica, Unidad Asistencial | Todo el personal        | Curso 12 horas |
| CAMIP                                                           | Todo el personal        | Curso 12 horas |
| Unidad Integral de Adscripción                                  |                         |                |
| Unidad de Especialidades                                        |                         |                |

Dentro del Espacio Amigo de la Lactancia Materna debe estar disponible información impresa para apoyo a las madres en temas de: extracción manual de la leche materna, almacenamiento y tiempos de conservación de la leche, lavado correcto de manos y uso adecuado de dicho espacio. (Ver anexos B, C y D)



Imágenes con fines ilustrativos.  
Fuente UNICEF <https://www.unicef.org/guatemala>

LCDA GABRIELA COMEZ  
ASESORA  
IGSS-DOYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFES  
SECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA

WENDY LILIAN  
LOPEZ C.  
D.M.P.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

DR. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
I.G.S.S. - D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### XI. CUMPLIMIENTO LEGAL

En relación con la normativa vigente y a lo contenido en la Circular No. 316-2023 emanada del Departamento de Compensaciones y Beneficios, de la Subgerencia de Recursos Humanos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que instruye los procesos para requerir las licencias para solicitud de licencia pre y postnatal y solicitud de hora de lactancia materna para la madre trabajadora, que se encuentran legalmente vigentes dentro de la normativa actual, Acuerdos y Pacto Colectivo institucional, que regulan los diferentes beneficios a las licencias con goce o sin goce de salario que el trabajador activo institucional tiene derecho.

- Proceso de solicitud de Licencia Pre y Postnatal para la madre trabajadora institucional
- Proceso de Solicitud de Hora de Lactancia Materna para la madre trabajadora institucional

#### Procedimiento:

Ingresa al link: <https://form.jotform.com/230178069945869> o sistema informático vigente.

Se realiza el ingreso de la gestión a realizar, debe ingresar los datos personales que la plataforma vigente requiere entre ellos:

- Número de empleado,
- No. de DPI
- Renglón presupuestario
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Cargo
- Dependencia Laboral, etc.,

Adjuntar vía digital los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento del niño.
- Documento Personal de Identificación –DPI- de la madre trabajadora.

La usuaria debe entregar al Comité de Lactancia Materna local, una copia de la licencia autorizada por la Subgerencia de Recursos Humanos; quienes deberán archivarla para resguardo y consultas.

LCDA. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS/OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE

19

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE MEDICINA PREVENTIVA  
JEFE

RENOY LILIANA LÓPEZ  
IGSS/OYM

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno-Infantil  
IGSS/OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### XII. PROCESO DE AUTORIZACIÓN

El espacio amigo se podrá utilizar a partir del día en que la mamá trabajadora regresa después de haber gozado su periodo postparto.

El tiempo por periodo para el uso del espacio amigo debe ser de 20 minutos para la extracción de leche materna, tomando en cuenta el tiempo adicional para trasladarse del lugar de trabajo al espacio y retorno.

#### A. Tiempo de uso de Espacio Amigos hasta el primer año de vida del lactante

Según la jornada laboral, el uso del espacio debe ser de la siguiente forma, durante el primer año de vida del lactante:

- a) Jornada laboral de 4 horas: Se debe brindar un periodo de 20 minutos.
- b) Jornada laboral de 6 a 8 horas: Se deben brindar dos periodos de 20 minutos cada uno.
- c) Jornada ordinaria nocturna (12 horas): Se deben otorgar tres periodos de 20 minutos cada uno.
- d) Casos especiales: Se debe brindar un periodo de 20 minutos cada 4 horas laborales.

La usuaria del espacio amigo deberá anotarse en el listado de asistencia cada vez que ingrese, deberá registrar la hora de entrada y de salida.

En caso de los incisos b, c y d, los periodos no pueden ser unificados, con el propósito de mantener una adecuada producción de leche materna.

#### B. Tiempo de uso de Espacio Amigo a partir del año de vida del lactante

La Organización Mundial de la Salud, recomienda continuar con la lactancia materna por lo menos hasta los dos años de vida; el Instituto atendiendo esta recomendación, continuará apoyando a las madres lactantes que hayan finalizado el periodo de lactancia, para que continúen utilizando el espacio amigo de la lactancia materna, para la extracción de leche materna, siempre que comunique el requerimiento del espacio al Jefe inmediato y para el efecto se usará de la siguiente forma:

- a) Jornada laboral de 4 a 6 horas: Se debe otorgar un periodo de 20 minutos.
- b) Jornada laboral de 8 a 12 horas: Se deben otorgar dos periodos de 20 minutos cada uno.
- c) Casos especiales: Se debe brindar un periodo de 20 minutos cada 6 horas laborales.







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

El tiempo autorizado para uso del Espacio Amigo de la Lactancia materna no será acumulable ni en días, ni en caso de ausencia de la madre.

**C. No aceptar de proveedores ni brindar a sus colaboradores o familias, sucedáneos de la leche materna ni biberones**

En cumplimiento de lo señalado en la Ley de Comercialización de los sucedáneos de la leche materna (Decreto Ley Número 66-83) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 841-87), en el que se aplican las recomendaciones del Código Internacional de Sucadaneos de la Leche Materna, dictado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para promover y proteger la lactancia natural, se establece lo siguiente:

- No aceptar de proveedores ni brindar a sus colaboradores o familias, sucedáneos de la leche materna, ni biberones, considerando que la lactancia materna exclusiva y complementaria es importante para las niñas y los niños, la comercialización y promoción de sucedáneos de la leche materna pueden desalentar la lactancia y contribuir al descenso nacional y mundial, en las tasas de lactancia.



21







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### XIII. AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN

Toda Dependencia del Instituto que implemente el Espacio Amigo de la Lactancia Materna, deberá notificar a la Sección de Higiene Materno Infantil -SHMI- mediante el acta del -CLM-, enviando la copia del instrumento de verificación de los 10 pasos de la iniciativa y su implementación; y, el Instrumento de Autoevaluación de EALM, desarrollados localmente (Ver anexo E) éste último, evidenciando que todos los criterios son cumplidos.

La SHMI realizará las gestiones ante los entes correspondientes, que permitan que el espacio de la Unidad sea evaluado y al cumplir los 10 pasos de la Iniciativa de EALM, reciba un reconocimiento que tendrá una vigencia de cinco años o la que estipule la normativa vigente.

Como parte de la verificación del funcionamiento del Espacio Amigo de la Lactancia Materna en la Dependencia y para mantener el reconocimiento activo, es necesario que se cumplan las recomendaciones del Ministerio de Trabajo y de la UNICEF y continuar realizando las actividades descritas en el presente Instructivo, como se detalla a continuación:

| PASO DE LA -IEALM- |                                                                                                                                        | ACCIONES DE SEGUIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                  | Conformar un equipo de trabajo que lidere y dé seguimiento a la implementación de la iniciativa.                                       | <p>El comité de lactancia materna debe seguir en funcionamiento; por lo que deberá dejar constancia de las reuniones realizadas y de las actividades programadas y completadas a través de las actas correspondientes.</p> <p>Periódicamente deberán evaluar la continuidad de las personas integrantes, así como sus nombramientos.</p>                                                |
| 2                  | Implementar un Espacio Amigo de Lactancia Materna para facilitar la extracción de leche materna y brindar apoyo continuo a las madres. | <p>Continuar con el uso del espacio amigo de lactancia materna, verificando que se cuente con los insumos necesarios, así como el cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>El comité deberá mantener comunicación con las usuarias, mujeres embarazadas y madres trabajadoras de forma constante y fluida, realizando reuniones con las usuarias y dejando constancia de estas.</p> |

LCD. GABRIELA GOMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE

22

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE

WILIANA LOPEZ  
S.A.  
IGSS.

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
IGSS-D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

|   |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                             |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Tener una normativa institucional de lactancia materna por escrito en el centro de trabajo al conocimiento de todo el personal.                                            | El Instructivo deberá permanecer en un lugar visible y socializarse con todo el personal de nuevo ingreso.                                                                                                                  |
| 4 | Capacitar al personal y tener material para informar a todas las mujeres embarazadas y madres colaboradoras, sobre los beneficios y manejo de la lactancia materna.        | Dar seguimiento al plan de capacitación establecido, priorizando a las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y los jefes inmediatos de ellas; así como a nuevos integrantes del comité de lactancia materna. |
| 5 | Mostrar a las madres cómo extraerse la leche y cómo mantener la lactancia aun en caso de separarse de sus hijas o hijos.                                                   | El proceso de acompañar a las madres para que conozcan la forma de extraerse manualmente la leche y resolver cualquier duda, deberá ser constante.                                                                          |
| 6 | Compartir, facilitar y fortalecer los conocimientos sobre la estimulación oportuna, para que las madres fortalezcan el vínculo afectivo con el bebé al retorno a su hogar. | Informar y educar mediante charlas o material educativo que pueda apoyar a la madre y su familia en el tema de estimulación oportuna.                                                                                       |
| 7 | Velar porque la madre goce del tiempo establecido por la ley para que pueda tener su hora de lactancia.                                                                    |                                                                                                                                                                                                                             |
| 8 | Autorizar a las madres colaboradoras el tiempo prudencial, establecido en el Instructivo institucional, para extraerse la leche de acuerdo con la jornada de trabajo.      | Dar cumplimiento a lo establecido en el presente "Instructivo para la Implementación de Espacios Amigos de la Lactancia Materna en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y en el Código de Trabajo.                |

LCDR. GABRIELA GÓMEZ  
ABESORA  
IGSS-DYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
DE PRESTACIONES EN SALUD

23

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE  
DE PRESTACIONES EN SALUD  
MENDY LILIANA LÓPEZ  
IGSS

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
IGSS-D.M.P.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
DE PRESTACIONES EN SALUD





INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE  
LA LACTANCIA MATERNA EN EL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

|   |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                             |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | No aceptar de proveedores ni brindar a sus colaboradores o familias, sucedáneos de la leche materna ni biberones | Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de la ley de comercialización de sucedáneos de la leche materna, de manera regular. Dejar constancia de cualquier monitoreo realizado en los medios de verificación del comité. |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LCD. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materna Infantil  
IGSS-D.M.P.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### XIV. ANEXOS

#### A. Guía de uso para el Espacio Amigo de la Lactancia Materna

Recuerde que este espacio es de uso exclusivo de madres lactantes para que puedan contar con un espacio cómodo, higiénico y privado; adecuado exclusivamente para la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral, bajo lineamientos técnicos de seguridad.

Las usuarias cumplirán con las siguientes normas:

1. Toda usuaria debe registrar su entrada cada vez que utiliza el espacio.
2. Lavarse las manos correctamente antes de extraerse la leche.
3. Está prohibido comer y beber dentro del espacio, a excepción de agua purificada.
4. Llevar equipo para uso personal como: extractor con sus piezas (si lo necesita) y frascos, recipientes de plástico o bolsas para almacenamiento de la leche, debidamente lavados y esterilizados; hielera para transporte adecuado de la leche a la vivienda y baterías para congelar.
5. Toda madre que ingrese al área debe rotular sus recipientes de almacenamiento con su nombre y fecha de extracción, para dejarlos en la refrigeradora y así evitar confusiones con la leche de otras madres.
6. Verificar que los recipientes utilizados para almacenar la leche estén correctamente tapados, para evitar derrames y desperdicios.
7. El uso de la refrigeradora es exclusivo para almacenar leche materna debidamente resguardada en frascos, recipientes de plástico o bolsas estériles indicada para ese uso.
8. Toda usuaria diariamente debe transportar su leche a su hogar, evitando que permanezca más de 24 horas en la refrigeradora.
9. Ordenar y dejar limpio el espacio después de su uso.
10. Lavarse las manos correctamente al salir del espacio y anotar en el formato de registro de asistencia, la hora de salida y su firma.
11. Retirar el equipo personal y los recipientes del espacio al finalizar la jornada laboral, el Instituto no se hace responsable por objetos olvidados.
12. No se permite el uso de accesorios o materiales que promuevan sucedáneos de la lactancia materna (afiches, vasos, tazas, vasos térmicos, bolsas, llaveros, memorias USB, folders, lapiceros, portagafetes, etc.)

IGDA GABRIELA GOMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD

25

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD

MENDY LILIANA LÓPEZ  
IGSS

DI. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
IGSS-D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### B. Técnica de extracción manual de leche materna

# Pasos para la correcta extracción

1. Prepare los elementos necesarios para la extracción de la leche y su almacenamiento: extractor de leche y recipiente de plástico o vidrio con su tapadera, bien lavados o hervidos.
2. Lávese las manos con agua y jabón, entrelazar los dedos, limpiar las uñas y secarse con toalla de papel preferiblemente.
3. Realizar masaje circular y suave en la mama, luego un masaje desde arriba hacia la areola, luego secuda suavemente los senos inclinándose hacia adelante. La fuerza de gravedad ayuda a la bajada de la leche.
  - a. Puede colocarse una foto de su hija o hijo cerca para observarla, ya que también se estimula la secreción de leche.
  - b. Otra manera es colocar un paño tibio en el pecho minutos antes de comenzar.
4. Prepare su mano en forma de "C" y sostenga el seno colocando el pulgar en la parte de arriba y otros dos o tres dedos abajo, aproximadamente a tres o cuatro centímetros de distancia del pezón.
5. Presionar el seno hacia adentro, en dirección al tórax o a las costillas.
6. Rodar el pulgar y los dedos que están sosteniendo el seno en dirección hacia el pezón, pero solo llegar hasta la areola, como si se estuviera imprimiendo la huella digital. Al principio debe ser a un ritmo un poco acelerado como cuando el bebé demanda leche y cuando vea que salen algunas gotas, hacer de manera más lenta y profunda.
7. Cuando el flujo de leche disminuye, cambiar a otra sección del pecho (para comprimir diferentes conductos) y repite los movimientos de presión y liberación. Puede cambiar de mano y recuerde que el proceso se debe repetir en los dos pechos.
8. Puede pausar para masajear el pecho nuevamente si es necesario.
9. Vierta la leche extraída en un recipiente de plástico duro o de vidrio, con tapadera plástica de rosca.
10. Etiquetar el recipiente con nombre, fecha y hora, tomando en cuenta el tiempo de conservación.

www.igssgt.org

f x □ @ in d



LCDA. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
1555-0700



26







# INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

## C. Guía de almacenamiento y conservación de la leche



Cerrando la brecha: apoyo a la  
**Lactancia Materna**  
en todas las situaciones

## Tiempos de conservación de la leche extraída

| Lugar                                                                        | Temperatura                          | Duración           | Observación                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mesa u otra superficie                                                       | Ambiente<br>25 - 37 °C<br>15 - 25 °C | 4 horas<br>8 horas | Contenedor debe encontrarse cubierto y mantenerse lo más frío posible.                                 |
| Hieleritas / lonchera                                                        | 4 - 15 °C                            | 24 horas           | Mantener hielo reciclable en contacto con el contenedor de leche y limitar la apertura de la lonchera. |
| Refrigerador                                                                 | 4 °C o menos                         | 8 días             | Almacenar en la primera bandeja del refrigerador, al fondo.                                            |
| Congelador dentro del refrigerador (refrigerador de 1 puerta)                | -15 °C                               | 2 semanas          |                                                                                                        |
| Congelador en refrigerador con puertas separadas (refrigerador de 2 puertas) | Menos de -20 °C                      | 3 meses            | Guardar la leche al fondo del congelador, donde la temperatura es más estable.                         |
| Congelador comercial vertical u horizontal                                   | No específica                        | 6 meses            |                                                                                                        |

### Preparación de la leche Extraída

Para dar la leche extraída de la madre al recién nacido es necesario seguir las siguientes recomendaciones:

- Si la leche está a temperatura ambiente se entibia en baño maría.
- Si está en refrigeración, se saca una hora antes de usarse y después se entibia en baño maría.
- Si está congelada, se coloca en la parrilla del refrigerador para descongelarla, después se coloca a temperatura ambiente y se entibia en baño maría.
- El agua del baño maría no debe tocar la boca del frasco. No se debe hervir la leche.
- Nunca caliente la leche materna en horno de microondas, ya que esto destruye algunas de sus propiedades.
- Agítela bien antes de probar la temperatura de la leche.
- Si la madre trabaja, la persona encargada de cuidar al lactante puede darle la leche en vaso o cucharita (bien hervidos).



### IMPORTANTE

La leche descongelada, no utilizada, o sobrante de una alimentación, no se vuelve a congelar.



Encuentra más consejos en: [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

f x @ h e o







# INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

## D. Técnica de lavado correcto de manos

f X in d www.igssgt.org

## ¿Cómo lavarse las manos?



Utilice la siguiente técnica:

Duración de todo el procedimiento: 40 - 60 segundos

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                       |                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>0</p> <p>Mójese las manos con agua</p>                                                                                          | <p>1</p> <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir las superficies de las manos</p>                             | <p>2</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí</p>                                                         |
| <p>3</p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa</p>        | <p>4</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados</p>                                                                  | <p>5</p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos</p> |
| <p>6</p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa</p> | <p>7</p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa</p> | <p>8</p> <p>Enjuáguese las manos con agua</p>                                                                    |
| <p>9</p> <p>Séquese con una toalla desechable</p>                                                                                  | <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo</p>                                                                                                      | <p>Sus manos son seguras</p>                                                                                     |

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Tomado de: OPS/OMS y UNICEF



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del paciente

UNA ALIADA MUNDIAL PARA GARANTIZAR UNA SALUD SEGURA

MANOS LIMPIAS

Salvan vidas







## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### E. Instrumento de verificación de los 10 pasos de la Iniciativa y su implementación

A continuación, se presenta la guía de seguimiento para la implementación de cada uno de los pasos, la cual servirá como medio de verificación que indicará a la Unidad las fechas y los procesos que se han cumplido y los que aún están pendientes de cumplir y servirá como la guía para el desarrollo de su plan de trabajo.

| CREACIÓN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PASO 1                                  | Conformar un equipo de trabajo que lidere y dé seguimiento a la implementación de la iniciativa en la Unidad.                                                                                                                                                                                                                        |
| Medio de verificación                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Acta u oficios de nombramiento de las personas que integran el comité de lactancia materna.</li><li>Resultados del diagnóstico de usuarias reales y potenciales.</li><li>Plan de trabajo firmado por el Comité de Lactancia Materna y visto bueno del Director Médico y/o Encargado.</li></ul> |

¿Qué se necesita para cumplir este paso?

| LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PASO #1                                                                                                                                                                     |            |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                             | COMPLETADO | FECHA |
| Establecer un comité que incluya personal multidisciplinario.                                                                                                                                         |            |       |
| Realizar una encuesta diagnóstica para identificar a las usuarias reales y potenciales para utilizar el espacio amigo de la lactancia materna.                                                        |            |       |
| Elaborar un plan de trabajo para asegurar que cada uno de los pasos de la iniciativa sean implementados; el plan debe contemplar las actividades por cada paso, responsables y fechas de realización. |            |       |

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

LCDR. GABRIELA GONZÁLEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

WENDY JULIANA LOPEZ C.  
ASESORA  
IGSS-OYM

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de Higiene Materno-Infantil  
IGSS-D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### CREACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO

|                       |                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PASO 2                | Implementar un espacio amigo de la lactancia materna para facilitar la extracción de leche materna y brindar apoyo continuo a las madres.                                                                                                 |
| Medio de verificación | <ul style="list-style-type: none"><li>• Normativa o guía de uso del espacio (ver anexo A).</li><li>• Formato de asistencia para madres usuarias del espacio.</li><li>• Formato de verificación de orden y limpieza del espacio.</li></ul> |

¿Qué se necesita para cumplir este paso?

### LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PASO #2

| ACTIVIDAD                                                                                                                                 | COMPLETADO | FECHA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| Aprobación oficial por la máxima autoridad de cada Dependencia, para la creación del Espacio Amigo de la Lactancia Materna.               |            |       |
| Acondicionar un espacio físico adecuado, agradable, limpio y privado para la extracción de la leche materna y su almacenamiento.          |            |       |
| Ubicar dentro del espacio físico, materiales y equipo necesario con las especificaciones de un Espacio Amigo de la Lactancia Materna.     |            |       |
| Establecer una normativa de uso del espacio amigo de la lactancia materna (ver anexo A).                                                  |            |       |
| Elaborar e implementar un formato de asistencia para madres usuarias del espacio.                                                         |            |       |
| Designar al personal encargado de realizar limpieza general del espacio amigo, utilizando un formato de verificación de orden y limpieza. |            |       |

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE  
UNIDAD

LCDA. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS/OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE

WENDY LILIANA LÓPEZ C.  
IGSS

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de Higiene Materno-Infantil  
IGSS-D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### CREACIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL DE LACTANCIA MATERNA

|                       |                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PASO 3                | Tener una normativa institucional de lactancia materna por escrito en la Unidad, que se pone en conocimiento de todo el personal.                                                                                                         |
| Medio de verificación | <ul style="list-style-type: none"><li>• Normativa o guía de uso del espacio (ver anexo A).</li><li>• Formato de asistencia para madres usuarias del espacio.</li><li>• Formato de verificación de orden y limpieza del espacio.</li></ul> |

¿Qué se necesita para cumplir este paso?

### LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PASO #3

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                         | COMPLETADO | FECHA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| Elaborar una normativa institucional que declare el compromiso con la implementación y puesta en marcha de la Iniciativa (Instructivo para la Implementación de EALM en el IGSS). |            |       |
| La normativa institucional debe ser firmada por la máxima autoridad. (Resolución de la Subgerencia de Prestaciones en Salud).                                                     |            |       |
| Informar al personal sobre la iniciativa de espacios amigos de la lactancia materna, mediante los diferentes canales de comunicación institucional (socialización).               |            |       |

### CAPACITACIÓN

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PASO 4                | Capacitar al personal y tener material para informar a todas las mujeres embarazadas y madres colaboradoras sobre el beneficio y manejo de la lactancia materna.                                                                                                                           |
| Medio de verificación | <ul style="list-style-type: none"><li>• Listado de personal clave dentro de la iniciativa del EALM.</li><li>• Agenda con los temas del curso de 12 horas de lactancia materna.</li><li>• Listados de asistencia o copia de diplomas de participación (formato digital o físico).</li></ul> |

LCDR. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS-04M

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD  
SUBGERENTE

31

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JULIANA LÓPEZ C.  
IGSS

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

|                       |                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PASO 5</b>         | Mostrar a las madres cómo extraerse la leche y cómo mantener la lactancia aun en caso de separarse de sus hijas o hijos.                                                                                                       |
| Medio de verificación | <ul style="list-style-type: none"><li>• Afiche de técnica de extracción manual de leche materna.</li><li>• Afiche de los tiempos de conservación de la leche extraída.</li><li>• Afiche de lavado correcto de manos.</li></ul> |

¿Qué se necesita para cumplir este paso?

| LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS PASOS #4 Y #5                                                                                                                                                                                             |            |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                              | COMPLETADO | FECHA |
| Establecer el personal clave que recibirá el curso priorizando las mujeres embarazadas, las madres lactantes, sus jefes inmediatos y el comité de lactancia materna; programar fechas o plazos para realizar el curso sobre lactancia. |            |       |
| El 100% del personal involucrado fue capacitado con el curso de 12 horas de lactancia materna.                                                                                                                                         |            |       |
| Existe material informativo publicado o mensajes clave, transmitidos por algún medio de comunicación para promover la lactancia materna, dirigido a los colaboradores.                                                                 |            |       |
| Abastecer el espacio con folletos, trifoliales o material educativo de promoción de la lactancia materna para entrega a las madres usuarias del EALM.                                                                                  |            |       |
| Coordinar la designación de una persona encargada de mostrar a las madres cómo extraerse la leche de forma manual; así como, sobre el uso y mantenimiento de otros tipos de extractores de leche.                                      |            |       |
| Colocar en el espacio amigo de la lactancia materna el material informativo sobre la técnica correcta de extracción de leche materna, almacenamiento, tiempos de conservación de la leche extraída y lavado correcto de manos.         |            |       |

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD

LCDA. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE DE SECCIÓN DE LACTANCIA MATERNA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno Infantil  
IGSS - D.M.P.





## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### CUMPLIMIENTO LEGAL

|                       |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PASO 6                | Velar porque a la madre trabajadora se le autorice el tiempo que necesita durante el pre y post natal de acuerdo con lo que establece la ley.                                                                                     |
| PASO 7                | Velar porque a la madre el tiempo se le autorice el tiempo establecido por la ley para que pueda tener su hora de lactancia.                                                                                                      |
| PASO 8                | Autorizar a las madres colaboradoras, el tiempo prudencial establecido en la normativa institucional vigente para que pueda extraerse la leche de acuerdo con la jornada de trabajo.                                              |
| Medio de verificación | <ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de autorización del pre y post natal.</li><li>• Constancia de autorización de una hora de lactancia.</li><li>• Formato de asistencia de madres usuarias del espacio.</li></ul> |

¿Qué se necesita para cumplir este paso?

### LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS PASOS #6, #7 y #8

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                    | COMPLETADO | FECHA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| Constancia que demuestre que se respeta y autoriza a las madres el tiempo post natal, según la ley.                                                          |            |       |
| Constancia que demuestre que se respeta y autoriza a las madres su hora de lactancia, de acuerdo a la normativa legal vigente.                               |            |       |
| Dentro del formato de verificación de asistencia de madres usuarias al espacio, se evidencia el tiempo otorgado establecido en el Instructivo Institucional. |            |       |

### APOYO AL PROGRAMA

|         |                                                                                                                                                                      |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PASO 9  | Compartir, facilitar y fortalecer los conocimientos sobre estimulación oportuna para que las madres estimulen el vínculo afectivo con el bebé al retorno a su hogar. |
| PASO 10 | No aceptar de proveedores ni brindar a sus colaboradores o familias, sucedáneos de la leche materna ni biberones.                                                    |

LCDR. GABRIELA GÓMEZ  
ASESORA  
IGSS-OYM

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUBGERENTE  
SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SALUD

33

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE  
SECCIÓN DE MEDICINA

WENDY LILIANA LÓPEZ C.  
IGSS

Dr. Mónica Rodríguez  
Sección de  
Higiene  
Materno-Infantil



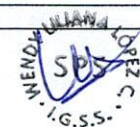
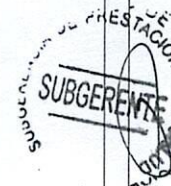


## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

|                       |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medio de verificación | <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de reuniones del Comité de Lactancia Materna.</li><li>• Material educativo de estimulación oportuna disponible.</li><li>• Instructivo institucional de lactancia materna.</li></ul> |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

¿Qué se necesita para cumplir este paso?

| LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS PASOS #9 y 10                                                                                                                                                                                |            |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                 | COMPLETADO | FECHA |
| Coordinar la designación de una persona encargada de fortalecer los conocimientos sobre la estimulación oportuna a las madres y si fuera posible, contar con material audiovisual amigable para las madres sobre el tema. |            |       |
| Contar con material educativo/informativo sobre estimulación oportuna para uso de las madres.                                                                                                                             |            |       |
| El Instructivo institucional establece la limitación de la promoción de sucedáneos de la leche materna dentro de la Unidad.                                                                                               |            |       |







**RESOLUCIÓN No. 1111-SPS/2025**

**EL SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Guatemala, seis de agosto de dos mil veinticinco.

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- garantiza el derecho al trabajo en condiciones dignas, identificando entre los elementos condicionantes la salud física, mental y emocional, así como el papel preponderante de la lactancia materna, por los beneficios biológicos y afectivos que posee y su contribución con el desarrollo físico, cognitivo y psicoemocional, cuyo efecto se extiende a la vida adulta.

**CONSIDERANDO:**

Que la Organización Mundial de la Salud, recomienda la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad del recién nacido y la lactancia materna complementaria, inclusive a los dos años de edad o más.

**CONSIDERANDO:**

Que es menester del Instituto promover la lactancia materna como un derecho humano fundamental y como medida crucial para la salud y el bienestar de la madre y del lactante, estableciendo un espacio físico, ubicado en el entorno laboral, que ofrezca las condiciones adecuadas para extracción y conservación de la leche materna; proporcionando herramientas que permitan a las madres trabajadoras sentirse seguras y respaldadas.

**POR TANTO,**

Con fundamento en lo considerado y establecido en el Acuerdo número 20/2022 del Gerente, aprobado el uno de septiembre del dos mil veintidós.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el **INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, el cual consta de treinta y cuatro (34) hojas impresas únicamente en su lado anverso, numeradas, rubricadas y selladas por el suscrito en su calidad de Subgerente de Prestaciones en Salud y que forman parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** La finalidad de la Implementación de Espacios Amigos de la Lactancia Materna en el IGSS es: Contar con un espacio cómodo, higiénico y privado exclusivo para madres lactantes, adecuado para la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral, bajo lineamientos técnicos de seguridad.

**TERCERO:** De conformidad con esta Resolución y de acuerdo con su capacidad instalada, se incorporarán paulatinamente los Espacios Amigos de la Lactancia Materna en las Unidades Médicas, Asistenciales y Administrativas del IGSS, coordinando la asistencia técnica de las Dependencias necesarias para su consecución.

35







Subgerencia de Prestaciones en Salud

Caso SICCI 20240086743

**CUARTO:** La aplicación y cumplimiento del contenido del Instructivo para la Implementación de Espacios Amigos de la Lactancia Materna en el IGSS, así como la responsabilidad de su funcionamiento, le corresponde a las Unidades Médicas, Asistenciales y Administrativas.

**QUINTO:** Para lograr el cumplimiento de lo regulado en el Instructivo que se aprueba, la Subgerencia de Prestaciones en Salud debe divulgar su contenido, exigiendo su cumplimiento e implementación; además deberá enviar copia certificada del mismo a la Gerencia y al Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su publicación dentro del Portal Electrónico del Instituto; y, al Departamento Legal, para su recopilación.

**SEXTO:** Las modificaciones y ajustes que se necesiten realizar al presente Instructivo, se harán a propuesta de la Sección de Higiene Materno Infantil del Departamento de Medicina Preventiva y con el aval mediante Resolución del Subgerente de Prestaciones en Salud.

**SÉPTIMO:** Cualquier situación no prevista expresamente o problema de interpretación que se suscite en la aplicación del presente Instructivo, será resuelta, en su orden, por la Sección de Higiene Materno Infantil del Departamento de Medicina Preventiva y, en última instancia, por el Subgerente de Prestaciones en Salud.

**OCTAVO:** La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



**DOCTOR FRANCISCO JAVIER GÓDINEZ JEREZ**  
Subgerente  
Subgerencia de Prestaciones en Salud

FJGJ/BDL/Karla

